PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCION No. 038/2.011.-

Villarrica, 08 de Marzo de 2.011.-

VISTO: El Acta Nº 8 de fecha 08 de Marzo del 2.011, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del GUAIRA.-

C O N S I D E R A N D O

Que, según el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Circunscripción Judicial del GUAIRA, y los rubros previstos para realizar los llamados para las contrataciones de Servicios y Adquisiciones, que debe estar autorizado por la máxima autoridad de la Institución.-

Que, el Consejo de Administración es la máxima autoridad de las Circunscripciones Judiciales del interior del país.-

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Procedimientos del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1º- AUTORIZAR EL LLAMADO DEL RUBRO 250-ALQUILER DE LOCAL PARA ASIENTO DE JUZGADOS DE PAZ DE PASO YOBAI de la Circunscripción Judicial del Guairá, por la Modalidad de Locación de Inmuebles Ad Referéndum, con F.F. 10, para el presente ejercicio fiscal 2.011 y para el 2.012.-

ART 2º- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.-

Ante mí:

Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

RUBEN DARIO TALAVERA FARIÑA
Miembro del Tribunal

Agustín Telles Morel
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá